

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14* - 33. Piso 5º

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00730-00
DEMANDANTE: KAPITAL FINANCIAL SERVICES S.A.S.
DEMANDADO: ÍCARO DIECISIETE S.A.S.
EJECUTIVO

CITAR a las partes y apoderados, para que concurran el día 10 de septiembre de 2020, a la hora de las 9 : 00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, previniéndolos de las consecuencias de su inasistencia, en cuyo caso, se aplicará la sanción procesal y pecuniaria prevista en el numeral 4 del artículo citado. Advertir a las partes que en la citada audiencia se practicarán sus interrogatorios y demás pruebas.

Se indica que la referida audiencia se realizará de manera presencial, en las instalaciones de la sede judicial, considerando que en los términos del parágrafo del artículo 1 del Decreto Legislativo 806 de 2020¹, el titular del despacho no cuenta con las herramientas tecnológicas para implementar la virtualidad (SCANNER COMPUTADOR, CÁMARAS y ALMACENAMIENTO VIRTUAL), ni éstas han sido suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección ejecutiva de administración judicial ni por el Consejo Seccional.

Sin perjuicio de lo anterior y en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 15 del Acuerdo PCSJA20-11567, no deberán asistir los apoderados, partes o terceros citados que

¹ "Parágrafo En aquellos eventos en que los sujetos procesales o la autoridad judicial no cuenten con los medios tecnológicos para cumplir con las medidas establecidas en el presente decreto o no sea necesario acudir a aquellas, se deberá prestar el servicio de forma presencial, siempre que sea posible y se ajuste a las disposiciones que sobre el particular dicten el Ministerio de Salud y Protección Social, el Consejo Superior de la Judicatura, los Centros de Arbitraje y las entidades con funciones jurisdiccionales."

padezcan: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores habituales; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación, dichas situaciones deberán informarse al despacho de manera previa a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A. M.
No. 45 HOY _____

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ